

Bases legales para el sorteo “SEEKETING ZALLA OCTUBRE-NOVIEMBRE 2020”

1. DESCRIPCIÓN DEL SORTEO.

El Ayuntamiento de Zalla (en adelante “el AYUNTAMIENTO”), con domicilio en Kosme Bibanko Etxebarria Hiribidea, 2, y con C.I.F. número P4810900C, organiza un sorteo denominado “SEEKETING ZALLA OCTUBRE 2020” (en adelante el “SORTEO”) con la finalidad de dotar de perfiles a la base de datos de difusión de seeketing con el objetivo de promover el comercio y el consumo en el municipio, e informar a la ciudadanía de los servicios locales, de forma que se promueva y ponga en valor la localidad y se genere riqueza.

2. ÁMBITO TERRITORIAL

Este concurso es de ámbito nacional.

3. AMBITO PERSONAL

Pueden participar en este concurso únicamente las personas físicas mayores de 18 años.

Sólo se aceptarán las participaciones enviadas a través del método oficial designado para el registro que se establece en el punto 4 de las presentes bases.

Al ingresar, las personas participantes confirman que son aptas para ello y que igualmente son aptos para recibir el premio. El AYUNTAMIENTO se reserva todos los derechos para solicitar la información o documentación necesaria para verificar que las personas participantes cumplan con todas las condiciones necesarias para considerarse participante.

Si se determina que la participación no es válida, el AYUNTAMIENTO se reserva el derecho de dar por nula dicha participación.

Asimismo, el AYUNTAMIENTO se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a la persona o personas participantes cuya actuación o conducta sea contraria al espíritu o a la intención del sorteo, a su entera discreción.

4. ÁMBITO TEMPORAL Y MECÁNICA DEL SORTEO.

El sorteo tendrá lugar el 30 de noviembre entre las personas participantes. Las personas ganadoras se comunicarán el 30 de noviembre.

Para participar se requerirá que la persona física esté registrada en la base de datos de Seeketing a fecha de fin de la promoción, entre los días 15 de octubre de 2020 a las 00:01 horas y 30 de noviembre de 2020 día 23:59 horas.

El registro se deberá realizar en cualquiera de los 7 nodos Seeketing ubicados en el municipio de Zalla (ver ubicaciones en Anexo I), conectándose a la red de Wifi “ZALLA_COMERCIO” y cumplimentando el formulario correspondiente que incluye los datos de Fecha de nacimiento, Nº de teléfono, Dirección de e-mail y género.

El AYUNTAMIENTO no aceptará participaciones que (a) sean generadas automáticamente por ordenador o cualquier otro sistema; (b) sean completadas por terceros o de forma masiva; o (c) sean ilegibles, incompletas, fraudulentas, alteradas, reconstruidas, falsificadas o manipuladas.

La participación en el sorteo es de carácter gratuito, no siendo necesaria la compra o pago de importe alguno para la participación.

Se aceptarán las inscripciones desde el 15 de octubre de 2020 a las 00:01 horas (hora peninsular) hasta el 30 de noviembre de 2020 a las 23:59 horas (hora peninsular). Los registros realizados después de la hora de finalización no serán tenidos en cuenta para este sorteo.

El AYUNTAMIENTO no tendrá responsabilidad alguna en relación con participaciones perdidas, extraviadas, dañadas, borradas, incompletas, ilegibles o de otro modo imposibles de leer o retrasadas en la entrega, ni por las participaciones que no se hayan completado con éxito, independientemente de la causa, incluyendo, por ejemplo, como resultado de cualquier fallo del equipo técnico, el mal funcionamiento de equipos, sistemas, satélite, red, servidor, hardware informático o del software de cualquier tipo, o debido a errores de entrada de datos u omisiones en una participación hecha por las personas participantes.

Las personas participantes aceptan que, en el caso de un problema técnico en el sistema Seeketing, las participaciones pueden no estar disponibles temporalmente y, si éstas se han visto afectadas, es posible que las personas participantes deban volver a ingresar su información para que su participación sea válida.

La prueba de publicación o transmisión no constituye prueba de la participación o recibo por parte del Responsable de ninguna solicitud de participación.

5. ACEPTACION DE LAS BASES

Se considera que las personas participantes han aceptado y acuerdan estar sujetos a los Términos y Condiciones de la Promoción en el momento de la inscripción.

El AYUNTAMIENTO se reserva el derecho de denegar la participación o la entrega del premio a cualquier persona que incumpla los Términos y Condiciones de la Promoción.

6. PATROCINIO

La Promoción no está patrocinada, respaldada o administrada de ninguna manera por, o asociada con cualquier sitio web de terceros o plataformas de redes sociales. El AYUNTAMIENTO se exime de toda responsabilidad derivada del uso de sitios webs de terceros o redes sociales por parte de las personas participantes.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De acuerdo con las políticas de privacidad Seeketing y la normativa de protección de datos (Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales), así como las políticas de privacidad de CECOBI (accesibles en [LINK A PRIVACIDAD WEB](#)), se informa a la personas participantes en el sorteo que se recabará y tratará la información personal de las personas participantes y se podrá compartir con las empresas y entidades colaboradoras en el proyecto Seeketing.

Si las personas participantes no proporcionan la información obligatoria solicitada al ingresar y participar en el sorteo, no podrán participar en el mismo. Los datos personales derivados de la participación en el sorteo se utilizarán de acuerdo con la Política de Privacidad vigente en cada momento.

Los datos personales de las personas participantes se conservarán para gestionar la entrega de premios y en su caso cumplir con las exigencias tributarias o legales que en su caso apliquen y serán utilizados para el envío de comunicaciones de acuerdo a los términos de uso de Seeketing.

La persona participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite son veraces y se corresponden a su identidad. Asimismo, la persona participante se compromete a no incluir la imagen o dato de carácter personal de una tercera persona en la plataforma de registro de Seeketing sin contar con el consentimiento expreso de esta persona.

Ponemos en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de derecho de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición, portabilidad y retirada del consentimiento para el tratamiento de sus datos de manera gratuita, mediante el envío de una comunicación escrita, incluyendo fotocopia del DNI a CECOBÍ (Gran Vía, 50 5ª Planta, 48011 BILBAO) o bien por correo electrónico a la siguiente dirección info@cecobi.es

8. DERECHOS DE IMAGEN

Las personas participantes aceptan que el AYUNTAMIENTO y/o CECOBÍ pueden usar su nombre, imagen y ciudad o país de residencia para anunciar quién es la ganadora y/o ganador de esta promoción y para cualquier otro propósito promocional razonable y sin contraprestación o pago alguno. En este sentido, las personas participantes acuerdan colaborar plenamente en el desarrollo de dichas actividades promocionales y ceden el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial. El uso y difusión de dichas imágenes no supondrá en ningún caso, derecho a percibir compensación económica alguna.

9. PRIVACIDAD.

Se recuerda a las personas participantes que, tal y como informa Seeketing en su Política de Privacidad, la información a la que puede acceder la aplicación es la que cada persona usuaria haya definido. Te recomendamos que leas detenidamente la Política de Privacidad de Seeketing a la que podrás acceder en el momento del registro en los nodos Seeketing

10. EL PREMIO

El premio del sorteo consiste en la entrega gratuita de 1 lote de productos de Enkarterri, valorado en 70€ a la persona ganadora. Se entregará un premio por persona ganadora.

El AYUNTAMIENTO se reserva el derecho de seleccionar premios alternativos de valor equivalente o similar, sin previo aviso si el premio no estuviera disponible por cualquier motivo.

El premio no incluye seguro de viaje, el coste del viaje hacia y desde el lugar del evento, comidas y bebidas, gastos, impuestos o gastos personales. El ganador y/o la ganadora es responsable de cualquier obligación de declarar el premio a las autoridades fiscales pertinentes y de remitir, aceptar o pagar cualquier impuesto, tasa, retención y/o gasto de cualquier tipo, que en virtud de la aplicación de la normativa fiscal pudieran ser aplicables, quedando el AYUNTAMIENTO eximido de responsabilidad alguna en este sentido y no teniendo obligación alguna de proporcionar asesoramiento fiscal. Cualquier otro coste en el que se incurra, además de los mencionados anteriormente y que sean incidentales al cumplimiento del premio, es responsabilidad del ganador y/o ganadora.

En la medida en que lo permita la ley aplicable, el AYUNTAMIENTO, sus colaboradoras, Seeketing y/o CECOBÍ o las empresas distribuidoras no tendrán obligación alguna de compensar al ganador y/o ganadora bajo ninguna circunstancia ni de aceptar ninguna responsabilidad por cualquier pérdida o daño que ocurra como un resultado de aceptar o utilizar el premio. Los derechos imperativos de los Participantes no se ven afectados por esta disposición.

11. PERSONAS GANADORAS.

En el presente sorteo habrá 2 personas ganadoras y tantas personas suplentes como sean necesarias. El sorteo se realizará por parte del AYUNTAMIENTO, mediante la aplicación “SORTEADOS”.

El AYUNTAMIENTO puede solicitar más información al ganador para confirmar que es una persona incluida en el sorteo y organizar la entrega del premio.

El AYUNTAMIENTO se reserva todos los derechos para solicitar la información o documentación necesaria para verificar que las personas participantes que resulten ganadoras cumplan con todas las condiciones necesarias para considerarse participante.

Si se determina que el ganador o ganadora no es apto, el AYUNTAMIENTO se reserva el derecho de otorgar el premio a otra persona participante y/o solicitar la devolución de cualquier premio ya otorgado. El AYUNTAMIENTO no aceptará ninguna responsabilidad por cualquier reclamación o daño causado directa o indirectamente por el hecho de que una persona participante no haya verificado su aptitud o la capacidad de recibir o disfrutar del premio antes de formalizar su participación en el sorteo.

Las personas ganadoras se comunicarán durante la semana del 30 de noviembre a través de los medios de contacto establecidos en el Registro (teléfono y/o e-mail).

Para poder realizar la entrega de los premios será imprescindible que las personas ganadoras respondan al mensaje y/o llamada realizada por el AYUNTAMIENTO o CECOBI para aceptar el premio.

El premio se entregará únicamente en la sede del AYUNTAMIENTO, en la dirección Kosme Bibanko Etxebarria Hiribidea, 2, dentro del horario de atención al público, previa presentación del DNI para verificar la identidad de la persona ganadora.

En caso de no conseguir contactar con alguna de las personas ganadoras por medio de los medios facilitados en el registro en el plazo de una semana, se recurrirá a las personas suplentes en orden de lista.

Asimismo, si una vez notificado el premio, la persona ganadora no lo retira en el plazo de 2 semanas a contar desde la fecha de comunicación del premio, se recurrirá a las personas suplentes siguiendo el mismo procedimiento y los mismos plazos.

El ganador y/o ganadora es responsable de proporcionar la información de contacto completa y precisa, y el AYUNTAMIENTO quedará eximido de responsabilidad cuando el ganador y/o ganadora no haya recibido el (los) premio(s) debido a que proporcionó información de contacto incorrecta o incompleta.

El premio no es intercambiable, no es transferible y no se ofrece un pago alternativo en efectivo.

12. MODIFICACIONES

El AYUNTAMIENTO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a las personas participantes y se comuniquen a éstas debidamente.

En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, por errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del sorteo, el AYUNTAMIENTO se reserva el derecho a cancelar, modificar, aplazar, prorrogar o suspender el citado Concurso.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los contenidos, marca y materiales disponibles en la página de registro de SEEKETING se encuentran protegidos por derechos de autor, marcas registradas, patentes, secretos comerciales u otros derechos de propiedad y las leyes aplicables. Ningún material de estas páginas puede ser copiado, reproducido, modificado, publicado, transmitido o distribuido de ninguna forma o por ningún medio, sin el permiso, previo y por escrito, de sus respectivos propietarios.

14. NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

15. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

El presente sorteo se rige por la ley española. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, CECOBI como los participantes de este concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Bilbao.

En Bilbao, a día 1 de octubre de 2020.

ANEXO I

Los nodos Seeketing en los que hay que registrarse para participar en este sorteo estarán localizados en las siguientes ubicaciones del municipio de Zalla:

1. Edificio del Ayuntamiento (Lateral de Udaltzaingoa).
2. Edificio del Gazte Centro (parte trasera).
3. Kiosco Plaza Euskadi.
4. C/ Lanzagorta, a la altura del nº 12.
5. Polideportivo.
6. Estación de Tren.
7. Plaza de Aranguren.